Asunción, 15 de noviembre de 2023.-

Señor:
DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, en el Marco del Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – Contrato de Préstamo BID 4423/OC-PR; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), mediante resolución 359/2023, se adjudica el llamado: ***Comparación de Precio (CP) N° 03/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA" – PLURIANUAL ID Nº 430.071***.

Considerando que el Servicio de limpieza es de primera necesidad, aparado en el principio constitucional de que el Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de las personas, ante este principio básico, toda actividad laboral de ser humano debe desarrollarse en un lugar bajo las normas básicas de higiene y limpieza, y así evitar los riesgos de contraer enfermedades, es de primera necesidad contar con el servicio de limpieza.

Así mismo, cabe resaltar que los contratos suscriptos en el marco del proyecto cuentan con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – Contrato de Préstamo BID 4423/OC-PR, por lo cual no están alcanzados por la Ley 2051/03.-

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos SUOC DINCAP

Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP